

DECRETO EXENTO N° 4981 /

Parral, 27 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 4.874 de fecha 20 de Septiembre de 2018 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-57-L118 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN PARA FESTIVAL NERUDA ROCK".
- 2.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de Junio de 2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3.- Decreto Exento Siaper N° 2.558 de fecha 12/09/2018 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.
- 4.- Lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el acta de apertura electrónica de la Licitación N° 2595-57-L118 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN PARA FESTIVAL NERUDA ROCK", se presentaron tres ofertas, de las cuales no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en las bases administrativas.
- 2.- Que, el Artículo N° 9 de la Ley establece que **"Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses"**.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública N° 2595-57-L118 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN PARA FESTIVAL NERUDA ROCK".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/VVR/PCA/kgó-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Of. Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- RR.PP